

Galicia: Ayudas para la creación y mejora de microempresas dedicadas al aprovechamiento de la biomasa

La Consellería do Medio Rural e do Mar de la Xunta de Galicia convoca unas ayudas parcialmente cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para microempresas que se dediquen a aprovechamientos de biomasa forestal y a otros forestales: madera, setas, castañas, plantas aromáticas y medicinales, biomasa y otros productos forestales.

Son subvencionables como mínimo en un 30%, entre otras, las siguientes inversiones:

- Bienes de equipo e instalaciones en empresas de recogida, manejo, acondicionamiento y comercialización de productos forestales no madereros (setas, castañas, plantas aromáticas y medicinales, biomasa y otros productos forestales). En el caso de productos forestales alimenticios no se considerarán las inversiones relativas al acondicionamiento.
- Maquinaria específica, aperos e implementos que permitan un aprovechamiento comercial de la biomasa forestal: astilladoras, cortadoras de leña, empacadoras, cosechadoras o procesadoras de biomasa.
- Acondicionamiento e instalaciones en parques intermedios de rolla o biomasa.
- Equipos de seguridad.
- Procesadoras, autocargadores, arrastradores forestales y otros equipos de corta y/o saca de madera, así como las adaptaciones e implementos.
- Equipos tractocargadores completos e implementos forestales de los mismos.
- Desbrozadoras.
- Góndolas, plataformas para el transporte de la madera o biomasa y grúas que se instalen en las mismas. El número de plataformas y grúas se limitará al número de equipos de saca (tractocargadores o autocargadores) que tenga la empresa. No se subvencionará más de una góndola por empresa.
- Instrumentos de medición de masas forestales, en número no superior a la maquinaria de saca de madera o de biomasa.
- Equipos informáticos hasta un máximo subvencionable de 2.000 euros/empresa, descontando las ayudas percibidas anteriormente por este concepto.

La **ayuda máxima** por solicitante se limitará a **100.000 euros**.

El **plazo** de presentación de solicitudes finaliza el **29 de mayo**.

Puede consultar el texto completo de la orden pinchando [aquí](#).

Podrá encontrar más información sobre temas relacionados con la biomasa em www.silvaplus.com

